

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 13 de Noviembre de 2017 comparecen

D. José M^a González Santos, con DNI 44.040.416-Q, Presidente del Instituto Municipal del Deporte, actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14.1, del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte, con CIF Q-1100598-J,

De otra Don Jesús Rivas Zancarrón, con D.N.I. 31.249.685-E, con domicilio a efecto de notificación en Calle San Martín del Tesorillo Nave 5 – C.P. 11011 CÁDIZ, actuando en nombre y representación, como gerente, de la empresa ELECTROMECÁNICA DE MANTENIMIENTO 2000, S.L., con CIF B-11483765, en adelante ELECTROMECÁNICA.

Antecedentes:

- Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 06 de Octubre de 2017, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la precipitada contratación.
- Publicado con fecha 11-10-2017, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP, otorgándose un plazo de siete días hábiles para presentación de ofertas, (del 04-10-2017 al 13-10-17).
- Reunida la Mesa de Contratación el 27-10-2017 para la apertura de sobres, se comprueban que las dos ofertas presentadas en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por las empresas ELECTROMECÁNICA por importe de 5.045,43 € (IVA incluido), y PECHARROMAN por importe de 6.400,90 € (IVA incluido), cumplen con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.
- Informe del Director de Instalaciones Deportivas de fecha 07/11/2017 proponiendo que se adjudique el suministro y reparación de Focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, a la empresa ELECTROMECÁNICA, por importe total de Cinco mil cuarenta y cinco euros y cuarenta y tres céntimos (5.045,43 €), IVA incluido, por ser la oferta más económica.
- Aprobación de la adjudicación del contrato menor de Suministro y Reparación de Focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, a la empresa ELECTROMECÁNICA, por importe de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE ERUOS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.169,78) MÁS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (875,65) en concepto de 21% de IVA.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. ELECTROMECÁNICA, adjudataria del suministro, se compromete a ejecutar el mismo, con sometimiento a los pliegos administrativo y técnico.
2. ELECTROMECÁNICA percibirá como contraprestación total por la ejecución del suministro, la cantidad de 5.045,43 €, (CINCO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO, que percibirá al finalizar el suministro correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. El suministro e instalación del equipamiento, deberá realizarse en un plazo no superior de 30 días desde la firma del contrato.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación del suministro, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativo y técnico y también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,

En representación de ELECTROMECÁNICA,


imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
Pdo. Eduardo Palomo Moreno
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Fdo.: José Mª. González Santos

Fdo.: Jesús Rivas Zancarrón.

 **electromecánica**
electrical installations

C.I.F.: B11483765

www.edmcaiz.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y REPARACION DE FOCOS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.-

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación menor del SUMINISTRO y reparación de focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de SUMINISTRO de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

TRAMITACIÓN: **ORDINARIA**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

LUGAR DE INSTALACIÓN: COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO)

6.790,00 €

IVA APLICABLE (21%)

1.425,90 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

8.215,90 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Tanto alzado

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

14000 34100 63300

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El abono del precio se realizará en un solo pago previa presentación de factura electrónica, conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura se presentará por registro del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

El Gerente

Eduardo Páramo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0003195 -CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0003250 -CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0003250
PLAZO DE EJECUCIÓN
Se efectuará en plazo no superior a 30 días desde la firma del contrato.
GARANTÍA DEFINITIVA.
No procede
LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz (http://deporte.cadiz.es)
LUGAR: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz Avda. José León de Carranza, s/n Código Postal: 11011-Cádiz
SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL
No se exige
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo. El contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo. En el caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo. La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal del Deporte. http://deporte.cadiz.es/
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
-Proposición económica (Anexo I) -Declaración responsable (Anexo II)

El Corrente
Fdo. Eduardo Palomo Moreno
INSTRUMENTO DE FIRMAS



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
http://deporte.cadiz.es

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI nº....., natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente Nº cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de INDICAR EN LETRA EL IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente

eelectromecanica
electrical installations

C.I.F.: B11483765

www.edmcaiz.es

El Gerente

Eduardo Palomo Moreno
ENCARGO AL



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
http://deporte.cadiz.es

ANEXO II

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR
CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/Dª.....

.....
con D.N.I.

nº.....

y domicilio a efecto de notificaciones en

.....
c/.....

.....
en nombre propio o en representación de la empresa

.....

.....

con

N.I.F.....

.....

El Gerente

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ - EDIFICIO ESCUELA DE BALONCESTO MORENO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

en calidad
de.....
DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

- modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El Gerente

Fdo. Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 308
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

(Lugar y fecha)
(Sello de la empresa y firma del proponente)

 **electromecanica**
electrical installations

C.I.F.: B11483765

www.edmcaz.es

El Gerente

Edo. Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

CONDICIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO Y REPARACION DE FOCOS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

OBJETO:

- Reparación de Diez (10) Proyectoros de halogenuros metálicos con lámparas de 1000 W (marca Philips) y arrancador, consistente en sustitución de lámparas fundidas y/o arrancadores estropeados, pequeño material y conexionado. Estos proyectoros están situados sobre la lámina de agua del Vaso de Enseñanza y sobre gradas de Piscinas.
- Sustitución de diecinueve (19) lámparas de halogenuros de 400 W (marca Philips) y arrancador, consistente en sustitución de lámparas fundidas y/o arrancadores estropeados, pequeño material y conexionado, situados en el Pabellón de la instalación.
- Refuerzo de la instalación de alumbrado fluorescente situado en zona de gradas del Pabellón, incluyendo sustitución de tubos fluorescentes agotados.
- Desmontaje y retirada a reciclaje de focos, lámparas y/o arrancadores averiados.

Los licitantes deberán describir las características de los focos y lámpara a sustituir. Deberán especificar y aportar el procedimiento detallado de los trabajos en altura a utilizar en la instalación (siendo éste un requisito indispensable), método de trabajo, así como definir los recursos técnicos y humanos para la ejecución de los trabajos a contratar. Igualmente deberán indicar el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como toda aquella implícita a la realización de los trabajos solicitados.

PRECIO: Se fija un tipo máximo de licitación de 6.790 €, más 21% de IVA que se corresponde a la cantidad de 1.425,90 €. Se entenderán incluidos los gastos de transporte e instalación necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Instalaciones Deportivas
Avda. de la Bahía s/n.
Edificio Club Náutico Alcázar
Tlfno:956 251 023/956 250 085
11012-Cádiz
instalaciones.deportivas@cadiz.es
www.deportedecadiz.com

necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El pago se efectuará por el IMD contra factura conformada y previo los trámites legales establecidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se efectuará en plazo no superior a 30 días desde la firma del contrato. No se podrá deducir ante el IMD indemnización alguna por pérdidas, averías o perjuicios sufridos por el adjudicatario antes de la entrega e instalación del suministro al IMD, salvo mora en su recepción.

PLAZO DE GARANTÍA: Efectuado el suministro e instalación, el contratista garantiza el mismo por un plazo de 2 años, con derecho del IMD, dentro del mismo, a reclamar por vicios o defectos del bien suministrado o su instalación. Dicha reclamación podrá incluir la reposición del bien o su reparación o la nueva instalación. Si el órgano de contratación estimase que dichas actuaciones no serán suficientes, antes de expirar el plazo, podrá rechazar dichos servicios dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Finalizado el plazo de garantía, el IMD solo podrá reclamar por vicios o defectos ocultos, conforme a los arts. 1484 y 1499 del vigente Código Civil.

Cádiz a 19 de Septiembre de 2017

El Gerente

Fdo. Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
S. R. L. A. INSTITUTO DE CÁDIZ



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

EXP.-2017/017

SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE FOCOS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF: **B-11.483.765**

Nombre: **ELECTROMECHANICA DE MANTENIMIENTO 2000 SL.**

Fax: **956.072.361**

Correo electrónico: **info@edmcadiz.es**

Escritura de Constitución: Notario del Ilustre colegio de Sevilla D. Federico Linares Castrillón con el número 1.166 de su protocolo e inscrita en el registro Mercantil de Cádiz

Objeto social: Instalaciones eléctricas en general

DATOS DEL DECLARANTE

NIF: **31.249.685-E**

Nombre: **JESUS**

Apellidos: **RIVAS ZANCARRON**

Cargo: **ADMINISTRADOR UNICO**

Fax: **956.072.361**

Correo electrónico: **gerencia@edmcadiz.es**

Escritura de poder:

Don Jesús Rivas Zancarrón con D.N.I. 31.249.685 E y domicilio a efecto de notificaciones en C/San Martín del tesorillo en representación de la empresa Electromecánica de Mantenimiento 2000 S.L. con C.I.F B11.483.765 en calidad de Gerente declara bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.
- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o presentación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público (en adelante TRLCSP).
- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuesto de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o la

El Gerente


Fdo: Edoardo Palomero Moreno
Instituto Municipal del Deporte de Cádiz



- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o presentación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público (en adelante TRLCSP).
- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuesto de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o la respectivas normas de las comunidades autónomas, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad es del personal al servicio de las administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.
- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pusiera corresponder al licitante.

El Gerente
and
INSTITUTO NACIONAL DEL ALICITANTE DE COLOMBIA
ENCOMIENDA
Fdo: Eduardo Palomo Moreno

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

Cádiz, 14 de Noviembre de 2017



Fdo.- Jesús Rivas Zancarrón

 **electromecanica**
electrical installations

C.I.F.: B11483765

www.edmcaz.es

 El Gerente
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EDUCACIÓN DEPORTIVA Fdo. Eduardo Palome Moreno

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Jesús Rivas Zancarrón con D.N.I. 31.249.685 E, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, mayor de edad y con domicilio en Santa maría de la Cabeza 16 1º A, y teléfono de contacto 956 071 653, actuando en nombre de Electromecánica de Mantenimiento 2000 S.L., manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente 2017/017, cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO Y REPARACIÓN, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS, importe con IVA de CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES EUROS y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA				
IMPORTE OFERTA	(IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
4169.78 €		21%	875.65 €	5045.43 €

El Gerente

Fdo. Eduardo Palomo Moreno
D. N. I. 31.249.685 E

En Cádiz, 16 de Octubre de 2017



Fdo.- Jesús Rivas Zancarrón